

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0032-2012-SEAL

Arequipa, 29 de marzo de 2012

VISTO.- El Documento Interno CE-0025-2012 del 2012-03-28 del Presidente del Comité Especial de la Licitación Pública N° 185-2012-SEAL "Adquisición de Cables y Conductores" - Subasta Inversa Electrónica, mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0129-2009-SEAL del 2009-10-21, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Licitaciones Públicas y Concurso Públicos, a la Gerencia de Planificación y Control de Gestión;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante el Informe GG/PLD-0029-2012 del 2012-03-22, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 185-2012-SEAL "Adquisición de Cables y Conductores" - Subasta Inversa Electrónica;

Que, el Comité Especial para la Licitación Pública N° 185-2012-SEAL "Adquisición de Cables y Conductores" - Subasta Inversa Electrónica, en Acta de Acuerdos del Comité Especial del 28 de marzo de 2012, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece cuales son los funcionarios y órganos encargados de las contrataciones, señalando en su inciso 1) que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado. Especificando que para el caso de las empresas del Estado, el Titular de la Entidad es el Gerente General;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal, contenida en su Informe GG/AL-031-2012 del 2012-03-29;



Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

Consuelo 310 - Arequipa - Tel.: (54) 381200 - Fax: (54) 381199
seal@seal.com.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0032-2012-SEAL

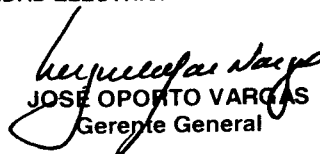
Pág. 2

RESUELVE:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para la Licitación Pública N° 185-2012-SEAL "Adquisición de Cables y Conductores" - Subasta Inversa Electrónica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.


JOSE OPORTO VARGAS
Gerente General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADMINISTRACION N° 0007-2012-SEAL

Arequipa, 16 FEB 2012

VISTO.- El Documento Interno CE-0007-2012 del Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública ADP-056-2012-SEAL "Servicio de Licenciamiento, Mantenimiento y Soporte del Software Administrativo Financiero", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0038-2009-SEAL del 2009-02-27, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, a la Gerencia de Administración;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante Documento Interno GG/AD-0046-2012 del 2012-01-31, la Gerencia de Administración ha aprobado el Expediente del proceso Adjudicación Directa Pública ADP-056-2012-SEAL "Servicio de Licenciamiento, Mantenimiento y Soporte del Software Administrativo Financiero";

Que, el Comité Especial para la ADP-056-2012-SEAL "Servicio de Licenciamiento, Mantenimiento y Soporte del Software Administrativo Financiero", mediante Acta de fecha 2012-02-10, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, mediante informe GG/AL-008-2012, considera procedente la aprobación de las bases del proceso de selección ADP-056-2012,

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2009-SEAL del 2009-02-27, delegó en la Gerencia de Administración, la aprobación de bases para procesos de selección de Adjudicaciones Directas y de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

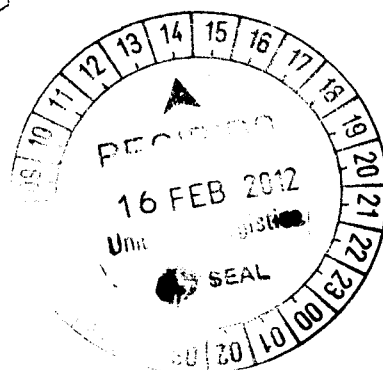
Acordó:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para la ADP-056-2012-SEAL "Servicio de Licenciamiento, Mantenimiento y Soporte del Software Administrativo Financiero"

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.

LIC. JORGE NOVOA MÁLAGA
Gerente de Administración



Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

Consuelo 310 - Arequipa - Tel.: (54) 381200 - Fax: (54) 381199
seal@seal.com.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADMINISTRACION N° 0009-2012-SEAL

Arequipa, **29** FEB 2012

VISTO.- El Documento Interno CE-00011-2012 del Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública ADP-173-2012-SEAL "Adquisición de Conductor C(AA)PI de 35 mm²", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0038-2009-SEAL del 2009-02-27, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, a la Gerencia de Administración;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante Documento Interno GG/AD-0054-2012 del 2012-02-21, la Gerencia de Administración ha aprobado el Expediente del proceso Adjudicación Directa Pública ADP-173-2012-SEAL "Adquisición de Conductor C(AA)PI de 35 mm²";

Que, el Comité Especial para la ADP-173-2012-SEAL "Adquisición de Conductor C(AA)PI de 35 mm²", mediante Acta de fecha 2012-02-22, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, mediante informe GG/AL-010-2012, considera procedente la aprobación de las bases del proceso de selección ADP-173-2012,

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 040-2009-SEAL del 2009-02-27, delegó en la Gerencia de Administración, la aprobación de bases para procesos de selección de Adjudicaciones Directas y de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Acordó:

Primero.- Aprobar las Bases elaboradas para la ADP-173-2012-SEAL "Adquisición de Conductor C(AA)PI de 35 mm²"

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.


LIC. JORGE NOVOA MÁLAGA
Gerente de Administración



Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

Consuelo 310 - Arequipa - Tel.: (54) 381200 - Fax: (54) 381199
seal@seal.com.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0014-2012-SEAL

Arequipa, 10 de febrero de 2012

VISTO.- El Documento Interno CE-0006-2012 del 2012-02-09 del Presidente del Comité Especial de la Licitación Pública N° 007-2012-SEAL "Adquisición de Combustible para Centrales Térmicas", mediante el cual solicita aprobación de las Bases de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0129-2009-SEAL del 2009-10-21, se designó como órgano encargado de la aprobación de expedientes de contratación, para el caso de procesos de selección, Licitaciones Públicas y Concurso Públicos, a la Gerencia de Planificación y Control de Gestión;

Que, en virtud a la precitada Resolución, mediante el Informe GG/PLD-0013-2012 del 2012-01-27, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 007-2012-SEAL "Adquisición de Combustible para Centrales Térmicas";

Que, el Comité Especial para la Licitación Pública N° 007-2012-SEAL "Adquisición de Combustible para Centrales Térmicas", en Acta de Acuerdos del Comité Especial del 09 de febrero de 2012, acordó elevar las Bases del proceso de selección para el trámite de aprobación correspondiente;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece cuales son los funcionarios y órganos encargados de las contrataciones, señalando en su inciso 1) que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado. Especificando que para el caso de las empresas del Estado, el Titular de la Entidad es el Gerente General;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal, contenida en su Informe GG/AL-004-2012 del 2012-02-10;



Iluminando Arequipa desde 1905